Fiestas Noviembrinas

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01–F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 6.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	PÁGINA 1 DE 4

Fecha de solicitud: 11/10/2024

Programa	ESCUELA HOGAR
Subprograma	NA
Meta producto plan de desarrollo	Implementar proyectos pedagógicos transversales de cultura, deporte, recreación, actividad física y artes en cincuenta y nueve (59) Instituciones Educativas Oficiales.
Nombre del proyecto	Implementación Potenciarte Cartagena de Indias
Código del proyecto	2024130010253
Meta de proyecto	Implementar proyectos pedagógicos transversales de cultura, deporte, recreación, actividad física y artes en diez (10) Instituciones Educativas Oficiales

Necesidad a Satisfacer:	LOGISTICA Y PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS IEO EN EL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE

justificación:

El Plan de Desarrollo, **"Cartagena, Ciudad de Derechos 2024-2027"**; aprobado mediante acuerdo Distrital 139 de 29 de Mayo de 2024, define la línea estratégica **"Vida Digna"**, cuyo objetivo es garantizar los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad.

En este Plan de Desarrollo se propone el Programa "Escuela Hogar", el cual promueve la formación integral del ser, enfocado en potenciar las capacidades para pensar, actuar y transformar su entorno, y contribuir a la construcción de una ciudadanía que tenga un alto sentido de los valores. Incorpora habilidades socioemocionales, fomenta la participación y la convivencia pacífica, y busca restaurar la confianza en los demás, en la institucionalidad y en el respeto a los derechos humanos. Además, amplía las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes mediante una oferta educativa más diversa que integra cultura, deporte, recreación, actividad física, artes, ciencia, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación ambiental y educación para la paz.

En el marco de este Programa se presenta el proyecto **"Implementación Potenciarte Cartagena de Indias"**, que tiene el propósito Asistir técnicamente el ajuste y fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Transversales de aprovechamiento del tiempo libre en las Instituciones Educativas Oficiales del distrito de Cartagena; con una meta de Implementar proyectos pedagógicos transversales de cultura, deporte, recreación, actividad física y artes en cincuenta y nueve (59) Instituciones Educativas Oficiales.

El desarrollo de las acciones formativas con referencia a la integración curricular, competencias ciudadanas y socioemocionales, educación en artes, cultura, deportes, educación vial, educación para la sexualidad, educación ambiental y gestión del riesgo; se materializa mediante la ejecución de los proyectos transversales en las instituciones y en las acciones lideradas desde los distintos órganos de gobierno escolar, esto según lo estipulado en el decreto 1075 de 2015, la ley 1620 de 2013, entre otras normas.

La educación impartida desde un enfoque integral no solo constituye un elemento obligatorio por ley (Art. 12, Ley 115 de 1994), sino el elemento más importante para garantizar un proceso formativo, que permee todas las dimensiones del ser. Un fenómeno común en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena es la falta de acciones que vayan en sintonía con la integración curricular y el desarrollo de competencias ciudadanas, lo cual, resulta relevante para dar elementos útiles y susceptibles de aplicación, que vayan en sintonía y den sentido a los aprendizajes del aula con la realidad del contexto en la que se encuentran inmersos los estudiantes.
Que el Decreto 1860 de 1994, establece respecto a las orientaciones curriculares de los establecimientos, que el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio, que de manera planificada, ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.
Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 5 reglamenta los fines de la educación destacando entre otros aspectos: La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;

Esta misma ley, en su artículo 23 establece la educación ambiental, constitución política y democracia, educación física, recreación y deportes, como áreas obligatoria y fundamentales, necesarias para ofrecer en el currículo como parte del proyecto de Educativo Institucional

Que la Administración Distrital, desde el año 2005, tiene como activo cultural las actividades que se desarrollan en el marco del programa oficial de Fiestas de la Independencia, de gran impacto, que son el resultado como puesta escenográfica del proyecto de aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes en las Instituciones Educativas Oficiales, que ponen en escena a partir de la tradición festiva del 11 de noviembre. Que el desfile estudiantil, homenaje a los Héroes de la Independencia, un espectáculo que implica el reconocimiento público de fecha histórica y patria, que favoreció la creación de una tradición

festiva que se festeja año tras año.

Que en la celebración de la fiesta de independencia de Cartagena se resaltan las expresiones artísticas en los niños, niñas y jóvenes de la escuela oficial de Cartagena, como resultado de la orientación pedagógica y la utilización del tiempo libre en actividades que fortalecen competencias básicas y comportamentales.

La Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Calidad Educativa, destinará recursos para garantizar la participación de los estudiantes de las Intituciones educativas oficiales, en el programa Oficial de Fiestas de la Independencia del 11 de Noviembre 2024.

Que para la participación de los estudiantes en la programación Oficial de Fiestas de la Independencia del 11, se requiere contar con lo siguiente:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Servicio de Apoyo como Jurado Calificador en el XVII Festival Escolar Jorge García Usta 2024 en el Coliseo de Combate - **Jurado 1- el cual deberá ser seleccionado por la entidad contratante**	1	UN
2	Servicio de Apoyo como Jurado Calificador en el XVII Festival Escolar Jorge García Usta 2024 en el Coliseo de Combate- **Jurado 2 - el cual deberá ser seleccionado por la entidad contratante**	1	UN
3	Servicio de Apoyo como Jurado Calificador en el XVII Festival Escolar Jorge García Usta 2024 en el Coliseo de Combate- **Jurado 3 - el cual deberá ser seleccionado por la entidad contratante**	1	UN
4	Servicio de Apoyo para Traslado de los Miembros del Jurado Calificador del XVII Festival Escolar Jorge García Usta 2024	1	UN
5	Servicio de Apoyo de Meseria para la Atención VIP y Administrativos de la SED XVII Festival Escolar Jorge García Usta 2024 STAFF 5 FEJGU + DESFILE ESTUDIANTIL 30	5	UN
6	Apoyo como Presentadores del Festival Escolar Jorge García Usta y Desfile Estudiantil de Héroes de la Independencia	2	UN
7	Suministro de Elementos de Aseo para el desarrollo de la actividades a desarrollar en General de Baños y Escenario durante el desarrollo del FJGU -	1	UN
8	Servicio de Aseo General del Escenario donde se desarrolle el evento	1	UN
9	Suministro de Diseño e Impresión de 71 Diplomas de Participación y 20 Reconocimiento por Mejores Desempeños del FJGU	90	UN
10	Grupo Folclórico tipo Carnaval y músicos, orquesta tipo carnavalera con percusión, todo el día 31 de octubre de 2024	1	UN
11	Tramite de Póliza de Cumplimiento Sayco y Acinpro, Permiso de Secretaria del Interior, para el Desarrollo del Festival Escolar JGU Ambulancia Fija todo el evento con su + PMU + Auxiliares, rescatistas.	2	UN
12	Decoración General del Escenario, Montaje Aéreo, Despliegue Decorativo, branding SED - ALCALDIA - IMAGEN FIESTAS, Producción General y Diseños del FJGU 2023 (3 Dias - Montaje dia 30, FEJGU dia 31 y desmontaje dia 1 + Heraldos Desfile. Banner gigante con imagen de fiestas decorado par registros fotográficos de cada presentación de los 71 que concursan. Decoración general de las mesas VIP - 8 puestos (Tablones vestidos con sillas vestidas para invitados SED - IPCC - SUDEB - Grandes Lanceros - aula hospit)	1	UN
13	Camisetas LOGO Fiestas - línea gráfica sugerida para el desarrollo del Festival Escolar en homenaje a Jorge García Usta y Desfile en Homenaje a los Héroes de Independencia 2024	250	UN
14	Servicio de Apoyo Policivo para prestar Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Desarrollo del Festival Escolar JGU - Dispositivo Unidades	30	UN
15	Servicio de Suministro de Hidratación (Puntos Frios de PET - Agua) para el Desarrollo del Festival Escolar Jorge García Usta 31 de Octubre de 2024	2000	UN
16	Suministro de 100 almuerzos VIP para jurados, invitados especiales y equipo STAFF	100	UN
17	Contratación de un Grupo de Folclórico más Sonido Aéreo Boom con Especificaciones y/o Rider de Sonido - 8 Horas al servicio más cableado Streaming y montaje general para el desarrollo del FESTIVAL ESCOLAR DE MUSICA Y DANZA EN HOMENAJE A JORGE GARCIA USTA – VERSION 2024 02 micrófonos inalámbrico para voz de mano con paral 04 micrófonos inalámbricos para mes PA 20000 Watts de potencia para el auditorio (Escenario abierto – Evitar Eco) a principal con paral pequeño 01 consola mixer para sonido de 12 canales 01 grupo de planta – Percusión y Gaita y tipo de orquesta parrandera conformada por instrumentos musicales y ocho músicos que permanecen durante las 8 horas del evento	1	UN
18	Servicio de Suministro de Hidratación para el Desarrollo del Desfile Estudiantil en Homenaje a los Héroes de Independencia 6 de Noviembre	6000	UN
19	Servicio de ambulancia y atención Prehospitalaria APH Completo más servicio de ambulancia básica y ambulancia medicalizada para cabeza y cola del desfile por Protocolo de seguridad	2	UN

20	10 Mesas de 2 mts por 80 cm, mínimo 90 cm de alto, con tablón en madera plastificada, base y patas plegables metálicas. Cada mesa debe tener un mantel blanco limpio	10	UN
21	80 sillas tifany para jurados e invitados y 300 sillas blancas	80	UN
22	Silla plástica de color blanca, con espaldar,	300	UN
23	Planta Eléctrica. Insonora, potencia nominal de 100 kva, tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario. Con sistema de Cantock para el cableado, deben incluir dos (2) extensiones de 50 metros cada una, los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de transito de público). Voltaje: 110V/220V	1	UN
24	Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, escoger entre una de estas opciones: Pastel de pollo o carne 150 gramos (mínimo) Arepa con queso 150 gramos (mínimo) Pastel Gloria 150 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 150 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 150 gramos (mínimo) Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: una de estas opciones: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras y/o caja de tetra pack.	4000	UN
25	Tarima. Escenario modular a un solo nivel con una altura ajustable de 1.00 metro a 2.40 metros. -medida 9*9 mts. La superficie debe ser totalmente lisa sin protuberancias, uniforme, nivelada, segura sin hendiduras, grietas, clavos, tornillos, pintada de color negro, con capacidad de soportar un peso mínimo de 100 kg por metro cuadrado. Con faldones de aforo en tela para cubrir totalmente el frente, laterales y parte posterior. (Con barandas de ser necesario) con escalera	1	UN
26	Circuito Cerrado de Televisión para Transmisión en Vivo del FEJGU	1	UN
27	Alquiler y Filmación Dron DESFILE DE CALLE + FEJGU Memorias	1	UN
28	IMAGEN SED + FIESTAS logos, branding en general FEJGU + Desfile y Heraldos	1	UN

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

1. Un treinta (30%) por ciento del valor total del Contrato, una vez firmada el acta de inicio y realizada la actividad: homenaje a Jorge García Usta, con la debida aprobación por parte del supervisor del contrato de los entregables de ejecución de dicha actividad.

2. El 70% restante, con la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de todos los ítems solicitados en la invitación, conforme a las Especificaciones Técnicas.

La CONVINIENTE debe indicar el número de cuenta activa y el nombre de la firma autorizada para su manejo, en donde el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA, consignará el respectivo pago, así mismo indicar en la facturación que presente, el régimen tributario que la regula.

Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago se realizará, con abono en cuenta a nombre de la CONVINIENTE conveniente, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de HASTA el 7 de Noviembre, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, esto es, (i) la aprobación de las garantías, (ii) la expedición del Registro Presupuestal y (iii) suscripción del Acta de Inicio.

Actividades a ejecutar durante el contrato:	1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en sus anexos y en la propuesta presentada. 2. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato. 3. Estar en comunicación con el Supervisor del Contrato. 4. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el Supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 5. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el Contrato dentro de la oportunidad y con las calidades establecidas.

6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del Contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad contratante.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
9. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
10. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
11. Presentar para aprobación de la Entidad contratante el cronograma general de implementación del proyecto, ajustado al plazo máximo de ejecución.
12. Entregar informes de avances acordes a los productos esperados y el cronograma general.
13. Entregar Informe final detallando cada una de las actividades, acorde a los productos finales esperados y tiempos establecidos en el cronograma.
14. Realizar los entregables a que se encuentra obligado dentro del plazo fijado en el cronograma.
15. Programar, coordinar y controlar las labores del personal requerido para la ejecución del contrato.
16. Participar en las reuniones a las cuales sea convocado por el Distrito para rendir informes de los avances y toma de decisiones conjunta.
17. Coordinar la operación logística para la realización de cada una de las reuniones donde se efectúen las actividades, durante el tiempo que dure el contrato, con cada IEO focalizada.
18. Detectar oportunamente y corregir los problemas en la ejecución del Contrato.
19. Presentar evidencias de la realización de cada una de las actividades.

Valor del Saldo actual del proyecto	$ 203.000.000

Valor Estimado del Contrato:	**CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($129.666.667,00)** M/CTE

Fecha estimada de Ejecución:	HASTA el 7 de Noviembre

Supervisor/Interventor del contrato:	Director Administrativo de Calidad Educativa

MARTHA PORTO DE CASTRO
Planeación Educativa

ALEXANDER MONTES MIRANDA
Firma del solicitante

Campos para ser diligenciados por Gestión Administrativa de Bienes y Servicios

Firma de recibido

Fecha de recibido

Observaciones:	
Asignado a:	
Fecha de Asignación:	
Motivo de devolución:	
Fecha de Devolución:	